

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES
DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS

DIRECTORIO
15° Período
Acta N° 130 – Sesión
30 de enero de 2020

En Montevideo, el treinta de enero de dos mil veinte, siendo la hora catorce y treinta minutos, celebra su centésima trigésima sesión del décimo quinto período, el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios.

Preside el Sr. Director Doctor (Médico) EDUARDO FERREIRA, actúa en Secretaría el Sr. Director Arquitecto WALTER CORBO y asisten los Sres. Directores Doctora (Odontóloga) MARTHA CASAMAYOU, Ingeniero OSCAR CASTRO, Economista ADRIANA VERNENGO, Doctor (Abogado) ARIEL NICOLIELLO y Doctor (Médico) ODEL ABISAB.

En uso de licencia extraordinaria los Sres. Directores Dr. Gonzalo Deleón, Dr. Federico Irigoyen y Dr. Gerardo López Secchi.

También asisten el Jefe del Departamento de Secretaría, Sr. Gabriel Retamoso, el Oficial 1° Sr. Gerardo Farcilli y la Administrativa I Sra. Dewin Silveira.

ACTA N° 125. Res. N° 49/2020

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Postergar su consideración para la próxima sesión de Directorio.

ACTA N° 126. Res. N° 50/2020

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Postergar su consideración para la próxima sesión de Directorio a la espera de la opinión de la Asesoría Jurídica respecto a la clasificación de la información del documento.

ACTA N° 127. Res. N° 51/2020

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Postergar su consideración para la próxima sesión de Directorio a la espera de la opinión de la Asesoría Jurídica respecto a la clasificación de la información del documento.

ACTA N° 128.

En elaboración.

ACTA N° 129.

En elaboración.

2) ASUNTOS ENTRADOS

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA. OFICIO PRESUPUESTO 2020.
Res. N° 52/2020.

Visto: La nota remitida por el Tribunal de Cuentas dando cuenta de la recepción de copia del Presupuesto de Gastos e Inversiones de Funcionamiento para el ejercicio 2020, habiéndose dado cumplimiento a lo establecido en el art. 159 c) del T.O.C.A.F.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Tomar conocimiento.

EMBAJADA DE IRÁN. INVITACIÓN. Res. N° 53/2020.

Visto: La invitación cursada por la Embajada de la República Islámica de Irán a los Sres. Directores Dres. Deleón e Irigoyen, a participar del evento a realizarse con motivo del 41° aniversario de la Revolución Islámica de Irán.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Remitir la invitación a los directores destinatarios.

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA. BIENESTAR UNIVERSITARIO.
SOLICITUD. Res. N° 54/2020.

La Sra. Directora Ec. VERNENGO observa que en la nota de solicitud no consta el nombre de la copa, generándosele la duda de si el año pasado se llegó a concretar que la copa se llamara “Caja de Profesionales Universitarios” como había sido solicitado como requisito por la Caja. Si se cumple eso, volvería a votar como el año anterior, colaborando con las actividades.

El Sr. Director Secretario Arq. CORBO entiende que puede verse la posibilidad de hacer partícipe a la empresa asesora en comunicación. Se trata de un evento en que va a haber presencia de futuros egresados.

El Sr. Director Ing. CASTRO adelanta que votará en contra de acceder a lo solicitado. Nada menos que la Universidad de la República nos retaceó el art. 71; eso

podría ser muy significativo para la Caja y para sus resultados, para las jubilaciones y pensiones actuales y futuras para todos los profesionales vinculados a ella. No entiende: nos niegan ese aporte que supone tendría que ser una responsabilidad social de la Universidad de la República y luego pide que la Caja participe y colabore con la Universidad para los premios de actividades. Ve que no hay reciprocidad en estos intercambios y por tanto su voto va a ser negativo.

El Sr. PRESIDENTE acuerda en lo señalado por la Ec. Vernengo respecto a colaborar siempre que el nombre del campeonato sea “Caja de Profesionales”.

Visto: La nota remitida por el Servicio Central de Bienestar Universitario de la Universidad de la República solicitando colaboración para la compra de trofeos para las actividades deportivas organizadas por ese organismo.

Se resuelve (Mayoría, 5 votos afirmativos, 1 voto negativo, 1 abstención): 1. Acceder a lo solicitado por Bienestar Universitario condicionado a que dichos trofeos sean entregados como “Trofeo Caja de Profesionales Universitarios”.
2. Poner en conocimiento de la empresa asesora en comunicación, a efectos de evaluar las formas de participar en las actividades en el marco del plan de comunicación.

El Sr. Director Ing. Castro vota negativamente la presente resolución.

El Sr. Director Dr. Abisab se abstiene de votar la presente resolución.

COORDINADORA DE PSICÓLOGOS. COMUNICACIÓN. Res. N° 55/2020.

Por Secretaría se informa que se ha recibido comunicación de la Coordinadora de Psicólogos proponiendo una fecha para la presentación de las autoridades de la Caja. Asimismo consultan por documentación que regula el registro a la Caja de Profesionales.

El Sr. Director Dr. ABISAB se plantea si le alcanza algún tipo de responsabilidad en lo personal o como representante de los pasivos. Está yendo una delegación de Directorio a hablar con los diferentes colectivos llevando un mensaje. Hasta donde sabe, formalmente no se dio en este Cuerpo el análisis y la toma de decisión formal.

El Sr. PRESIDENTE recuerda que el Directorio votó unánime hacer público el informe de la Comisión de Marco Legal, ante una reunión que se mantuvo con todos los presidentes de las gremiales, así como la visita de las autoridades a las gremiales.

El Sr. Director Dr. ABISAB señala que si es el informe de la Comisión de Marco Legal, está bien porque a ese respecto ya se opinó.

El Sr. PRESIDENTE expresa que para él fue muy importante y supo reconocer, particularmente a quienes han expresado reparos en el camino, el concepto de llegar a una unanimidad, no como él hubiese querido que fuera sobre el proyecto en sí, sino con que el informe de la Comisión se explicitara a las gremiales.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Confirmar la participación de autoridades de la Caja en la reunión que tendrá lugar el próximo 11.02.2020 a las 15:30 hs.
2. Respecto a la segunda consulta, pase a la Gerencia de División Afiliados a efectos de dar respuesta a lo consultado.

3) ASUNTOS PREVIOS

SITUACIÓN DE LICENCIAS CONCEDIDAS A SRES. DIRECTORES.

Por Secretaría se recuerda que oportunamente el Directorio aprobó las licencias extraordinarias del Sr. Presidente Dr. Gonzalo Deleón, hasta el 31.7.2020, del Sr. Vicepresidente Dr. Federico Irigoyen, hasta el 31.1.2020, y del Sr. Director Suplente Dr. Gerardo López Secchi, también hasta el 31.1.2020.

De no mediar nueva solicitud de licencia del Dr. Irigoyen, le corresponde presidir la Caja desde el 1.2.2020.

Esta situación se ha puesto en conocimiento de los Sres. Directores que están en uso de licencia hasta el día de mañana.

SOLICITUD DE LICENCIA SR. DIRECTOR DR. ARIEL NICOLIELLO. Res. N° 56/2020.

Visto: La solicitud de licencia reglamentaria presentada por el Dr. Ariel Nicoliello, por el período 03.02.2020 al 06.02.2020.

Atento: A los arts. 46 y 47 del Reglamento de Directorio vigente y al art. 27 del Reglamento de licencias.

Se resuelve (Mayoría, 6 votos afirmativos, 1 abstención): 1. Aprobar la licencia reglamentaria presentada por el Dr. Ariel Nicoliello, por el período 03.02.2020 al 06.02.2020.

2. Convocar al Director suplente correspondiente.

3. Pase a sus efectos, al sector Administración y Servicios al Personal.

El Sr. Director Dr. NICOLIELLO se abstiene de votar la presente resolución.

PROYECTO LEY URGENTE CONSIDERACIÓN Y PROYECTO DE REFORMA DE LA CAJA. Res. N° 57/2020.

El Sr. Director Dr. NICOLIELLO expresa que sería interesante analizar o hacer alguna valoración en Directorio, lo que trascendió como proyecto de “ley de urgente consideración”, en particular sobre el propósito del gobierno electo de convocar a una comisión de expertos a efectos de hacer un diagnóstico del sistema de Seguridad Social uruguayo en su conjunto. Se busca tener un diagnóstico para diciembre de este año y formular recomendaciones para diciembre de 2021. Supone que el propósito es que a partir de esas recomendaciones, se elaboren los proyectos de ley correspondientes y se discutan durante el año 2022 y eventualmente entren a regir no antes del año 2023.

Le parece que ese propósito se tiene que valorar en el marco del cronograma de discusión interna y elaboración de anteproyecto de reforma para elevar al Poder Ejecutivo, porque eventualmente podría implicar una cierta duda sobre la suerte que pueda tener ese anteproyecto. En este sentido, le parece importante la entrevista que se ha solicitado con el presidente electo, y este debería ser un tema a conversar en esa reunión, para tener alguna pauta que permita definir los pasos a seguir por parte del Directorio. Tenemos un cronograma que viene avanzado y se ha fijado una sesión extraordinaria para tomar algún tipo de definición. Pero aparece en estos días este otro elemento que le parece, plantea un escenario que no conocíamos hasta ahora. En esa entrevista sería importante contar con una idea más clara sobre si existe alguna posibilidad de que el anteproyecto que presente la Caja pueda ser considerado autónomamente de ese proceso de diagnóstico y recomendación a través de esa comisión de expertos. Tener idea si se puede sustraer ese anteproyecto de ese camino que se propone en ese proyecto de ley que se va a presentar. Si no fuera posible seguir un camino autónomo que ese que viene marcado en ese proyecto, le parece que podría cambiar los tiempos con los que se están manejando las cosas y eventualmente los tiempos, podrían implicar un mejor manejo de los consensos que también van a ser importantes. Incluso la suerte del tratamiento autónomo del proyecto que presente la Caja, supone que va a depender del grado de consenso que haya reunido a nivel de los órganos de gobierno de la Caja y los gremios universitarios. Es de presumir que cuanto más discutido, más controvertido y más polémico sea ese anteproyecto, menores son las posibilidades de conseguir un tratamiento autónomo y de salir de ese procedimiento de diagnóstico y recomendación y reforma del sistema general de Seguridad Social.

El Sr. PRESIDENTE comenta que en reunión de Mesa del pasado martes, se estuvo tratando la aparición del proyecto de “ley de urgente consideración”. Le parece bueno pedir informe de la Asesoría Jurídica para ver, no solo en la creación de una comisión de expertos, sino en el resto del proyecto, qué implicancias puede tener para la Caja así como está formulado.

Si la idea del gobierno electo es discutir toda la Seguridad Social, en el entendido que le vamos a informar que la Caja y el Directorio va a defender su proyecto de reforma del marco legal, en esa hipótesis, el gobierno electo va a respetar la capacidad que tenga la Caja de autotransformarse. Comparte en que la entrevista solicitada es clave en ese aspecto.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Solicitar informe a la Asesoría Jurídica sobre el documento proyecto de “ley de urgente consideración” que dieran a conocer representantes del próximo gobierno, en lo que atañe a la Caja de Profesionales.

APLICACIÓN ART. 71 EN SERVICIO INSTALACIONES MECÁNICAS Y ELÉCTRICAS DE LA INTENDENCIA DE MONTEVIDEO. Res. N° 58/2020.

El Sr. Director Ing. CASTRO señala que se ha venido aplicando durante 24 años un mismo criterio de cobro de timbres en el Servicio de Instalaciones Mecánicas y Eléctricas de la Intendencia de Montevideo. Por lo que se le ha planteado, alguien de la Caja cambió el procedimiento de cómo se debían aplicar los timbres y con qué valores. Esto generó malestar en muchos profesionales que habitualmente trabajan con ese servicio.

Solicitaría que se establezca un procedimiento sobre qué timbres se tienen que aplicar y cómo. Anteriormente el timbre se aplicaba sobre los planos y ahora donde haya una firma de profesional, se requiere el timbre y este es más alto.

Este tema nos está generando un enfrentamiento con profesionales y nos está dejando mal; seguimos agregando problemas de imagen en los profesionales, porque el servicio se limitó a decir que es un requerimiento de la Caja. El tema tiene que asumirse con un procedimiento bien escrito y bien discutido en Directorio y después difundirlo, porque de esta manera es improcedente.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Pase a informe de la Gerencia de División Recaudación y Fiscalización con detalle del procedimiento que se aplica o a aplicar en la recaudación del art. 71 en el servicio mencionado.

REPRESENTACIÓN DE LA CAJA DE PROFESIONALES EN LA COMISIÓN HONORARIA ADMINISTRADORA DEL FONDO DE SOLIDARIDAD. Res. N° 59/2020.

El Sr. Director Ing. CASTRO señala que el Directorio no debería postergar una decisión respecto a su representante ante el Fondo de Solidaridad. Ha pasado tiempo suficiente desde que se ha planteado analizar si mantener al Dr. Irazoqui o remplazarlo.

El Sr. Director Dr. ABISAB expresa que coincide y comparte la inquietud del Ing. Castro, en el sentido que va demasiado tiempo desde la situación que originó todo y del planteo de Directorio. Resulta para este Directorio estar incurso en una responsabilidad no resuelta. Quisiera que se resuelva en un sentido o en otro.

El Sr. PRESIDENTE plantea que se trate el tema en la próxima sesión de Directorio.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Incluir el tema en el orden del día de la próxima sesión de Directorio.

4) GERENCIA DE DIVISIÓN AFILIADOS

NÓMINA DE EXPEDIENTES APROBADOS POR GERENCIA DE DIVISIÓN AFILIADOS DEL 16.1.2020 AL 22.1.2019. Rep. N° 31/2020. Res. N° 60/2020.

Visto: Las Resoluciones de Gerencia de División Afiliados adoptadas en el período 28.11.2019 al 04.12.2019.

Atento: Que por R/D 29.8.2001 se delegaron potestades en la referida Gerencia para tomar Resolución en las Prestaciones que brinda la Caja.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento de las Resoluciones adoptadas por la Gerencia de División Afiliados correspondientes al período 28.11.2019 al 04.12.2019.

2. Vuelva a la Gerencia de División Afiliados.

Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y el artículo 2 de la Ley 18381 de 17/10/2008.

INFORME DE PRÉSTAMOS OTORGADOS PERÍODO 31.01.2019 A 31.12.2019 POR LÍNEA. Rep. N° 32/2020. Res. N° 61/2020

El Sr. Director Ing. CASTRO señala que el informe está bien hecho, pero falta algún distinguo sobre los préstamos a pasivos de fin de año. No se identifica qué grado de eficacia hemos tenido con estos préstamos, eso no está discriminado.

El otro tema es que es poco lo que la Caja presta. Allí hay un problema para la Caja. No cree que sean pocos los profesionales que necesiten ese apoyo de la Caja. Lo que le llamó mucho la atención es que los préstamos a más de 12 cuotas son más abundantes que los préstamos a menos de 12 cuotas. Esto quiere decir que hay necesidades de financiamiento, sobre todo cuando las tarjetas de crédito tienen tasas muy elevadas. Le resulta extraño que no haya más solicitantes de préstamos.

Hace 5 años se viene desarrollando el programa de préstamo multimonedado que podría serle muy útil a los profesionales activos, y seguimos sin tenerlo. Cree que se quiso hacer un gran castillo, cuando se pudo haber resuelto hacer préstamos en moneda nacional, cambiando el signo de dólares a pesos y cambiando la tasa de interés y con eso salir a ofrecer, por lo menos con préstamos en pesos y después ver si se quería hacerlo multimonedado, porque es cierto que en los préstamos en unidades indexadas el IVA pesa mucho menos. Seguimos a la espera. No cree que haya mucha gente pidiendo préstamos en dólares cuando hay una amenaza de variación del dólar.

El Sr. Director Dr. ABISAB señala que este tema es de una gran significación institucional. En primer lugar, en lo que tiene que ver estrictamente con lo numérico y en segundo lugar con lo político-institucional, ambos de gran relevancia, porque ambos hacen al bienestar de los pasivos y a la imagen de la institución. Como ha dicho todas las veces que intervino de cara a fundamentar las razones por las cuales entendía fundamental haber creado la comisión, que finalmente el Directorio democráticamente decidió no conformar, y en lo específico de los préstamos a los afiliados, tiene que decir que no comparte lo que se ha venido haciendo. Con gran esfuerzo y con un tiempo enorme para el tratamiento del tema y para los informes que se produjeron, llegamos a votar a favor de una propuesta que hiciera en noviembre de 2017, de otorgar una línea de créditos especial para los jubilados y pensionistas, y también para activos con menos de 5 años de recibidos. Esta era una idea que tomó de un afiliado, el Ing. Aldama, tratando de otorgar sobre fin de año, un préstamo que simbolizara un “préstamo aguinaldo” para devolver en cuotas a lo largo del año. Insiste que llevó mucho tiempo la toma de decisión; finalmente se tomó porque era abrumadora la argumentación a favor, porque no había razón para que ello no se hiciera, pero no se difundió, no se promovió como hubiera correspondido. Dice esto a la luz de lo que ocurre con el B.R.O.U.: con los préstamos que da y en los que hace especial énfasis en fin de año, está ganado fortunas. Y esto no lo señala como una denuncia, lo dice usando la información que las propias autoridades del banco se encargan de difundir con orgullo. Un tercio o un cuarto de los ingresos totales del B.R.O.U. son resultado de las acciones en préstamos sociales. Y la Caja tiene dinero y no lo prestamos. Déjesele decir por lo menos, de su tristeza porque ese sea el dato al que tiene que estar haciendo referencia en este momento. Está triste por no decir disgustado o enojado, porque no nos pongamos la camiseta y tratemos de sacar provecho y de mejorar la imagen. Porque si la Caja ofrece ese dinero, primero va a ganar dinero, que lo necesita, y segundo va a dejarse una muy buena imagen de la institución. Porque no es cuestión de palabras solamente, tenemos que mostrar hechos, dar la imagen de vida y que esto está bullendo de energía y de entusiasmo por el crecimiento. En lo específico, se ha alineado detrás de los planteos que ha hecho acerca de préstamos hipotecarios y sociales en general, el Ing. Castro, porque ha estudiado el tema. Cuando él habla uno siente que está escuchando a alguien que sabe del tema, que se preocupó por aprenderlo y nos comparte sus reflexiones y su conocimiento. Por ello no le cuesta nada alinearse y suscribir los planteos que reivindican que esta institución tiene que, de una buena vez, empezar a utilizar los dineros que dispone, en el marco de la ley, para mejorar la línea de créditos a los profesionales activos y jubilados.

La Sra. Directora Ec. VERNENGO propone que soliciten informes complementarios. Un informe en que se dé cuenta de cómo se difundió el otorgamiento de préstamos a pasivos en las instancias que se habilitaron. Otro informe que dé cuenta de cuándo se va a poner operativo el programa para dar préstamos multimonedas, porque cuando eso esté, es un aspecto a promocionar y dar publicidad. Es cierto que es una

programación que se pidió hace mucho, pero eso está inmerso en un plan que tiene prioridades. Según tiene entendido el plan se va cumpliendo; no llegó el momento de que esto esté pronto. Por ello sugiere informarse respecto a cuándo estaría pronto e ir planificando un plan de acción con la asesora en comunicación.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Pase a la Gerencia General a efectos de recabar informes acerca de cómo se difundió el otorgamiento de préstamos a pasivos en las instancias que se habilitaron, así como de cuándo se va a poner operativo el programa para dar préstamos multimonedada.

RECURSO. Rep. N° 33/2020. Res. N° 62/2020.

Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y el artículo 2 de la Ley 18381 de 17/10/2008.

RECURSO. Rep. N° 34/2020. Res. N° 63/2020.

Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y el artículo 2 de la Ley 18381 de 17/10/2008.

5) AUDITORIA INTERNA

INFORME DE RESPUESTA A PALABRAS VERTIDAS POR EL ING. CASTRO EN SESIÓN DEL 10/10/2019. Rep. N° 23/2020. Res. N° 64/2020.

El Sr. PRESIDENTE da cuenta que estuvo reunido con la Auditora Interna Cra. Blanco, quien explicó los temas y planteó que es necesario su aprobación para comenzar a trabajar el tema de gestión de riesgos. De manera que no solamente es una toma de conocimiento sino una resolución de los temas expuestos.

El Sr. Director Ing. CASTRO observa que en la gestión de riesgos todas las propuestas que se hacen están dirigidas al personal de la Administración, y el Directorio también en sus decisiones toma riesgos que le pueden implicar a la Caja algún inconveniente. Considera que la Auditoría Interna podría encarar también ese tema de los riesgos que están asociados a la toma de decisiones. No los riesgos personales que se asumen sino los institucionales. Entonces están limitados los riesgos que pueden cometer los Gerentes para abajo, pero ellos también pueden cometerlos y pueden generarle inconvenientes a la Institución.

Por otro lado en cuanto a las consultorías, entiende que estas deben ser dirigidas al cliente, porque en definitiva cualquiera, incluso el Directorio pide una consultoría por

un desconocimiento que se tiene y asesoramiento que se requiere, entonces la consulta tienen que ir dirigida a quien la pidió. Incluso no ponerse a discutir si la consulta está bien o está mal, es un tema directamente al cliente, incluso el cliente puede ser el propio Directorio que pide una consultoría.

El Sr. Director Secretario Arq. CORBO propone convocar a la Cra. Blanco a sesión para considerar estos temas.

Siendo la hora quince y cincuenta y ocho minutos ingresa a Sala la Cra. Blanco.

El Sr. Director Ing. CASTRO explica sus inquietudes expresadas anteriormente.

La Cra. Blanco entiende que las inquietudes se refieren a los temas Metodología y Política de gestión de riesgos y por otro lado a los procedimientos enviados. En cuanto al primer planteo, en este caso tanto la Metodología como la Política tienen en cuenta riesgos internos y externos. A su vez incluyen riesgos estratégicos, riesgos operativos de información y cumplimiento. Respecto del hecho de cuán abarcativo sea la batería de riesgos depende de todos nosotros precisamente. La visión que a veces tiene la Gerencia General y las Gerencia de División también es una visión estratégica dentro de los riesgos que no están contenidos en ninguno de estos dos documentos, pero de los riesgos específicos que identificaron las Gerencias hay también riesgos estratégicos. De todas maneras, como esto es un proceso dinámico, el riesgo no es estático, no es siempre el mismo y puede ser propuesto por cualquier miembro de la Administración o del Directorio, a esa batería de riesgos que se están valorando hoy, no hay ningún inconveniente en que se agreguen para evaluación, cualquier otro riesgo que sea propuesto, que sea visualizado por un director. Estos documentos que enviaron contemplan lo que dice el Ing. Castro, en los hechos cuando identifiquen los riesgos, cualquiera de los riesgos van a pasar por ese proceso de evaluación de impacto, probabilidad de ocurrencia, impacto en los objetivos institucionales, en la sostenibilidad de la Institución. Cree que más que la crítica pueden hablar constructivamente de la siguiente manera: cuando uno reciba, posiblemente en un breve tiempo, la cantidad de riesgos, se pueden proponer los riesgos que no están contemplados en esa batería para que sean evaluados. Considera que no es una limitación ni de la Metodología ni la Política, sino cuán rico seamos nosotros al momento en que se esté considerando y evaluando los riesgos. Cree que son dos cosas diferentes.

Respecto a los procedimientos y el tema de las consultorías, Auditoría realiza tanto auditorías como consultorías. Ese es un tema que se discutió ampliamente el año pasado. Las consultorías las pueden pedir tanto un Gerente, un Director, hay que tener presente que el Plan de Auditoría pasa por Directorio y es aprobado por Directorio. En ese sentido la consultoría se le va a devolver a la persona que lo solicitó. Si es un Gerente al Gerente y en este caso siguiendo la línea jerárquica irremediablemente va a tener que pasar por la Gerencia General. Más allá de la propuesta del procedimiento que está alineado con las normas de Auditoría. Le parece que es un tema que hasta en las

formas, de sentido común, seguir las líneas jerárquicas para poder evacuar el contenido de la consultoría.

Cree que con esta explicación ha respondido los dos planteos realizados.

El Sr. Director Ing. CASTRO consulta, cuál es la línea jerárquica cuando el Directorio solicita una consultoría. Por eso habló que tiene que ir directamente al cliente que solicita la consultoría.

La Cra. Blanco señala que en el caso concreto de las consultorías que están incluidas dentro del Plan de Auditoría, fueron propuestas al momento del relevamiento para armar el Plan por las Gerencias, y aun cuando la consultoría fuera solicitada por el Directorio, también en el proceso de recabar información y de analizar los temas, también se está manejando con las Gerencias. Cuando se pide información a una Gerencia y esa Gerencia sabe que se está analizando ese tema, le hace una retroalimentación, le hace una devolución de qué cosas está encontrando en esa consultoría. Entonces, cree que trabajan con transparencia como para que cuando llegue a Directorio, se hayan tenido en cuenta todos los elementos y para eso uno tiene que retroalimentar, tiene que intercambiar con la Administración.

Pueden estar hablando, que no tiene nada que ver con la Auditoría, de otro tipo de investigación o solicitudes específicas que hiciera el Directorio, que en el marco de esas actuaciones se respetara con toda la normativa que le aplica, pero no es el caso de una consultoría o una auditoría de las que tienen agendadas.

El Sr. Director Ing. CASTRO expresa dejar afuera las auditorías porque ese tema está bien, se refiere a que se suscribía mucho el tema a los Gerentes, y consultaba si involucraba al Directorio. Lo mismo con el tema riesgos, sería de mucha utilidad que Auditoría Interna los ayude a ver los riesgos que también tienen en la toma de decisiones el Directorio. Porque postergar una decisión o apresurarse o discrepar con un informe que llega o estar a favor del mismo, también genera un riesgo. Por ese lado lo vería.

Siendo las dieciséis horas y cinco minutos se retira de Sala la Cra. Blanco.

Visto: El informe de la Auditoría Interna de fecha 11.12.2019.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Tomar conocimiento.

COMPENDIO DE PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA INTERNA. Rep. N° 382/2019. Res. N° 65/2020.

Visto: El proyecto de Compendio de procedimientos de Auditoría Interna y sus Anexos, elevados por la Auditoría Interna con fecha 30/9/2019.

Resultando: 1. Que el Compendio de procedimientos de Auditoría Interna fue elaborado en el marco de la actividad 6.4.1 del Plan de Auditoría Interna 2019 aprobado

por resolución de Directorio N° 940 de 13/12/2018 y su modificativa resolución de Directorio N° 325 de 16/5/2019; y de las Normas (Res. N° 1715 de 30/12/2008), el Estatuto (Res. N° 600 de 9/8/2018), las Funciones (Res. N° 599 de 9/8/2018) y el Protocolo (Res. N° 601 de 9/8/2018) de Auditoría Interna.

2. Que establecer políticas y procedimientos para guiar la actividad de la Auditoría Interna a fin de asegurar la efectividad de los recursos asignados y la calidad profesional de la función, es un objetivo estratégico del Plan Estratégico de Auditoría Interna 2019-2021 aprobado por resolución de Directorio N° 939 de 13/12/2018; y la elaboración de una guía de procedimientos de Auditoría Interna es una estrategia de dicho Plan Estratégico, así como la meta su elaboración en 2019.

3. Que en el marco de la calidad de Auditoría Interna, la presentación de esta propuesta de guía de procedimientos internos de Auditoría Interna para consideración de Directorio es un objetivo individual de la Auditoría Interna correspondiente al ejercicio 2019, fijado por resolución de Directorio N° 938 de 13/12/2018.

Considerando: 1. Que la Auditoría Interna ha compilado los procedimientos que lleva a cabo en el desarrollo de los procesos de auditoría, que comprenden la planificación y el desarrollo del trabajo, y la comunicación y el seguimiento de los resultados del mismo.

2. Que el objetivo del compendio es la estandarización y documentación de los procedimientos que llevan a cabo los integrantes de la Auditoría Interna.

3. Que el Compendio constituye una pauta metodológica para el desarrollo de los procesos de la Auditoría Interna que contribuye a mejorar su gestión.

4. Que dicho compendio incluye los procedimientos correspondientes a los procesos y subprocesos de auditoría interna, a saber: 1.1 Procedimientos de planificación anual de auditoría interna, 1.2 Procedimientos de planificación de trabajos de auditoría, 1.3 Procedimientos de planificación de trabajos de consultoría, 2.1 Procedimientos de desarrollo de trabajos de auditoría, 2.2 Procedimientos de desarrollo de trabajos de consultoría, 3.1 Procedimientos de comunicación de resultados de auditoría, 3.2 Procedimientos de comunicación de resultados de consultoría, 3.3 Procedimientos de comunicación al Directorio sobre las actividades y el desempeño del plan anual de Auditoría Interna, y 4.1 Procedimientos de seguimiento de los resultados de trabajos de auditoría

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Aprobar el Proyecto de Compendio de procedimientos de Auditoría Interna y sus Anexos.

2. Dicho proyecto tendrá vigencia inmediata como Compendio de procedimientos de Auditoría Interna.

3. Pase a la Gerencia General para su conocimiento, comunicación y difusión.

4. Pase a la Gerencia de División Administrativo Contable para su conocimiento, comunicación, difusión, notificación a los funcionarios de Auditoría Interna y demás efectos.

5. Anúnciese en la página Web y en la Intranet Corporativa.

6. Pase a la Auditoría Interna para que se dé inicio a la implementación del Compendio de procedimientos de Auditoría Interna y sus Anexos.

METODOLOGÍA DE GESTIÓN DE RIESGOS - ACTUALIZACIÓN OCTUBRE 2019 Y POLÍTICA INSTITUCIONAL PARA GESTIÓN DE RIESGOS - OCTUBRE 2019. Rep. N° 392/2019. Res. N° 66/2020.

Visto: la Política de Gestión de Riesgos y la Metodología de Gestión de Riesgos, documentos elevados por la Auditoría Interna con fecha 7/10/2019.

Resultando: 1. Que la Política de Gestión de Riesgos fue elaborada en el marco de la actividad 6.3.1 “Facilitación de Riesgos” del Plan de Auditoría Interna 2019 aprobado por resolución de Directorio N° 940 de 13/12/2018 y su modificativa resolución de Directorio N° 325 de 16/5/2019; y del proyecto POA2019 “Gestión de Riesgos” correspondiente al Plan Estratégico del Instituto para el cuatrienio 2018-2021 aprobado por resoluciones de Directorio N° 10 de 11/1/2018, N° 198 de 22/3/2018 y N° 454 de 21/6/2018.

2. Que la Metodología de Gestión de Riesgos en su versión inicial fue elaborada en el marco de la actividad F “Proyecto de Gestión de Riesgos” del Plan de Auditoría Interna 2018 aprobado por resolución de Directorio N° 67 de 1/2/2018, y que el documento elevado con fecha 7/10/2019 contiene una actualización de acuerdo a los nuevos conceptos incorporados en la Política de Gestión de Riesgos.

3. Que el Proyecto de Política de Gestión de Riesgos forma parte de los objetivos de Auditoría Interna aprobados por resolución de Directorio N° 938 de 13/12/2018.

4. Que la Política de Gestión de Riesgos consta de lineamientos, principios básicos y el marco general de actuación para el control y la gestión de riesgos de la Institución; y establece los límites de apetito de riesgo que la Institución está dispuesta a aceptar en la búsqueda de la misión y la visión, y en el cumplimiento de sus objetivos estratégicos, que deberán ser especialmente aceptados por la Dirección.

5. Que la Metodología de Gestión de Riesgos define un proceso sistemático que permita identificar, evaluar, priorizar y definir las respuestas a los riesgos a que se encuentra expuesta la CJPPU, brindando una seguridad razonable respecto del logro de los objetivos, la que será de aplicación en las evaluaciones de riesgos (valoración, criterios, clasificación, etc.) que realizarán las Gerencias de la CJPPU.

6. Que la Auditoría Interna ha elaborado los mencionados documentos en su rol de facilitadora del proceso de gestión de riesgos de la CJPPU.

Considerando: 1. Que dichos documentos se enviaron a las Gerencias a efectos de su evaluación por ser los propietarios, responsables y encargados de los riesgos de los procesos de la CJPPU, su evaluación y gestión.

2. Que las autoevaluaciones de riesgos 2019 se basan en los conceptos incorporados por la Metodología de Gestión de Riesgos actualizada, y la Política de Gestión de Riesgos sujeta a consideración de Directorio.

3. Que la Gerencia General manifestó su acuerdo, respecto de los documentos de Política y Metodología de Gestión de Riesgos, con fecha 2/10/2019.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos) 1. Aprobar el Proyecto de Política de Gestión de Riesgos y los límites de apetito de riesgo definidos.

2. Que dicho proyecto tendrá vigencia inmediata como Política de Gestión de Riesgos de la CJPPU y será de aplicación para todos los funcionarios que formen parte y/o participen del proceso de gestión de riesgos de la Institución.
3. Tomar conocimiento de la Metodología de Gestión de Riesgos utilizada en el proceso de gestión de riesgos de la CJPPU.
4. Pase a la Gerencia General para su comunicación y difusión a las demás Gerencias.
5. Pase a la Auditoría Interna a sus efectos.

INFORME PARTICIPACIÓN PROCEDIMIENTO DE CIERRE DE PASIVIDADES.
Rep. N° 538/2019. Res. N° 67/2020.

Visto: el informe elaborado por la Auditoría Interna “Auditoría Especial – Etapa I: Auditoría Continua. Control automático del cierre de pasividades que realiza el Departamento de Liquidación de Prestaciones”, documento elevado por la Auditoría Interna con fecha 18/12/2019.

Resultando: 1. Que si bien la presente actividad no estaba prevista en el Plan de Auditoría Interna 2019 aprobado por resolución de Directorio N° 940 de fecha 13/12/2018 y su modificativa resolución de Directorio N° 325 de 16/5/2019, fue realizada en respuesta a una solicitud de la Gerencia de División Afiliados para colaborar en el proyecto “Procedimiento de cierre de pasividades” del Plan Estratégico Institucional 2018-2021”.

2. Que en dicho informe Auditoría Interna da cuenta sobre la realización de la Etapa I de un proyecto de auditoría cuyo objetivo final es automatizar el proceso manual del control del cierre de pasividades (monto de pasividades a pagar a fin de cada mes respecto del anterior) que realiza el Departamento de Liquidación de Prestaciones, en el marco de un servicio de auditoría a desarrollarse en etapas para el diseño de una auditoría continua, y de un monitoreo continuo por la Gerencia de División Afiliados con periodicidad mensual.

3. Que la Gerencia de División Afiliados como contraparte del trabajo ha acordado con el objetivo y alcance del proyecto.

4. Que la Auditoría Interna ha comunicado los resultados de la actividad realizada a la Gerencia de División Afiliados y a la Gerencia General.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento del informe de Auditoría Interna.

2. Pase a la Auditoría Interna a sus efectos.

INFORME INNOVACIÓN Y CAPACIDADES. Rep. N° 539/2019. Res. N° 68/2020.

Visto: El informe de la Auditoría Interna dando cuenta la actividad de actualización del Código de Ética, las Funciones, el Estatuto y el Protocolo de Auditoría Interna.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Tomar conocimiento.

INFORME DE CONSULTORÍA - CIRCULAR N° 2.308 DEL BCU SISTEMA DE CONTROL INTERNO. Rep. N° 540/2019. Res. N° 69/2020.

Visto: el informe elaborado por la Auditoría Interna “Consulta a Auditoría Interna sobre Sistema de Control Interno - Circular N° 2.308 del BCU”, a partir de una solicitud realizada por la Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión en asunto de fecha 29/10/2019, documentos elevados por la Auditoría Interna con fecha 18/12/2019.

Resultando: 1. Que si bien la presente actividad no estaba prevista en el Plan de Auditoría Interna 2019 aprobado por resolución de Directorio N° 940 de fecha 13/12/2018 y su modificativa resolución de Directorio N° 325 de 16/5/2019, fue llevada a cabo a partir de la solicitud realizada por la Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión en asunto de fecha 29/10/2019, en relación a lo dispuesto por la circular N° 2.308 del BCU (literal i art. 53.3): “Descripción del sistema de control interno a implementar a efectos de operar en el ámbito de una bolsa de valores en calidad de inversor especializado”.

2. Que Auditoría Interna proporcionó un servicio de consultoría con apoyo metodológico a efectos de describir el Sistema de Control Interno implementado por dicha Asesoría vinculado al proceso de gestión de inversiones en el ámbito de una bolsa de valores, considerando como base los componentes y principios de Control Interno definidos en el Marco Integrado de Control Interno COSO (2013).

3. Que la Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión como contraparte del trabajo ha acordado con el objetivo y alcance del mismo.

4. Que la Auditoría Interna ha comunicado los resultados de la actividad realizada a la Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión y a la Gerencia General.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento del informe de Auditoría Interna.

2. Pase a la Auditoría Interna a sus efectos.

6) ASUNTOS VARIOS

PLAN ESTRATÉGICO DE COMUNICACIÓN. Rep. N° 35/2020. Res. N° 70/2020

El Sr. Director Ing. CASTRO plantea que en cuanto al tercer punto del Plan Estratégico referido a la reforma de la ley, entiende que tendría que ser postergado, porque ponerlo en un plan que al día de hoy está en blanco no tiene sentido, el resto le pareció muy interesante.

El Sr. PRESIDENTE acuerda, manifiesta que no tiene problema en tratar ese punto en la sesión del 7 de febrero.

El Sr. Director Dr. ABISAB deja consignado sus plácemes por las características del trabajo, en términos generales comparte prácticamente todo y en todo caso si no comparte es alguna formulación o redacción de algún pequeño pasaje, que explica en principio perfectamente por lo nuevo del vínculo del equipo que ha trabajado en esta presentación. Cree que en términos generales es muy bueno. Los plácemes tienen como fundamento el hecho de que se ha recogido prácticamente la mayor parte de aquello que vienen insistiendo desde el inicio de la gestión de este Directorio. La comunicación hacia adentro, recuerda, el Presidente no porque no estaba en ese momento y la Vicepresidenta tampoco, la inquietud para que el Directorio se comunicara con los funcionarios al margen de lo síndico gremial, simplemente en función de la jerarquía con el personal a cargo, fue motivo de un planteo conceptual incluso trajo el borrador de lo que pensaba era el inicio de un sistema de comunicación con el personal que por no haberlo aprobado el Directorio, advertido por él de que si no lo aprobaba Directorio lo iba a hacer y lo ha venido haciendo desde aquel entonces y cada tres meses, se comunica con el personal por correo electrónico como acá se plantea, haciendo referencia a los temas principales. La propuesta explicita muy bien los fundamentos y las razones, por las cuales es básico y fundamental en cualquier organización empresarial, que el personal sepa a donde está tratando de ir la conducción, porque es la mejor forma de que también se involucre y la mejor forma también de que sea un equipo. Llegaron a plantear reuniones periódicas con el personal, para hablar precisamente de estos temas. Hubo en su momento posiciones no coincidentes, planteadas respetuosamente y respetables por los derechos que tiene cada uno de los integrantes del Cuerpo a tener y expresar su punto de vista. Pero en lo personal le resulta enormemente satisfactorio que eso esté recogido de la misma forma en que esté recogida la posibilidad de salir, a través de un determinado procedimiento en este momento, no era lo que tenían en mente en aquellas oportunidades, pero de todas maneras se da cuenta que es un paso en la dirección correcta el sistema de comunicación por los medios electrónicos, eventualmente como ante sala a otros mecanismos de difusión y publicidad más invasivos si se quiere de la opinión pública. En cualquier caso es fundamental tener en cuenta estas cosas para llevarlas adelante y es evidente que este grupo por el que ha optado el Directorio, ha asumido con mucha responsabilidad la tarea y mucha claridad para entender de qué se trata. De la misma forma no le cuesta absolutamente nada consignado, que seguramente quienes fueron sus interlocutores hicieron muy bien la tarea en la medida en que pudieron transmitir lo que se ha recogido tan bien en el documento, el cual cree que es un gran principio, por lo cual aplaude a los responsables.

Todo lo expresado respecto al Plan Estratégico y a la operativa del mismo, tiene valor y significación especial de cara al objetivo que no es sólo poner a la Caja en el escenario, sino poner a la Caja en el escenario para crear las condiciones que terminen coadyuvando a lograr uno de los objetivos fundamentales que deberían tener en cuenta que es aumentar el número de afiliados con declaración de ejercicio.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Aprobar el Plan Estratégico de Comunicación, postergando el punto 3 del mismo referente a la reforma del marco legal de la Institución.

Siendo la hora dieciséis y quince minutos, finaliza la sesión.

/gf, ds.